

Garantía legal por coche de 2º mano en compra-venta.

Escrito por sojelamuel - 19/05/2012 14:32

Hola a todos. Me imagino que mi tema no es algo singular, pero tiene unos matices que a mas de uno les sonará y a otros les puede servir de ayuda. Quiero redactar el caso sin ser muy pesado, espero conseguirlo.

En Diciembre del 2011, a través de una casa de compraventa de vehículos de segundamano (una empresa --- SCP de sabadell), compré un hyundai H1 con 6 años, su precio era de 6000€.

Desde el primer día, y comentado con el vendedor, observé unas pequeñas gotas de aceite en el suelo, pero me dijeron que no le diese importancia, ya que cuando se cambia el aceite, filtro y demás, siempre queda algún resto que cae. Me aseguraron que había pasado todas las revisiones pertinentes y estaba bien. Así mismo, contraté con ellos una garantía adicional (extendia grupama) que me costó 180€.

Las gotas de aceite seguían cayendo con el paso del tiempo y algo me parecía raro. Antes de acudir a ningún taller volví a hablar con el dueño de la compraventa. Le comenté que seguía el problema del aceite y que iba a llevarlo a un taller concertado de la compañía Extendia Grupama y que si era un problema grave hablaríamos del tema. Me perjuré que el vehículo había sido revisado y que no tenía nada.

Después de 3 semanas investigando las pérdidas de aceite, cambiar rétenes y otras piezas y seguir igual, deciden desmontar motor y sacar la junta de culata, la cual está totalmente quemada. Yo había hecho 600km con el vehículo desde que lo compré y no me atreví a mas por el tema del aceite. El taller elabora un informe y un presupuesto, en el cual se indica el estado de la culata. Desde la compañía aseguradora (extendia) rechazan la reparación porque conjeturan (con toda la razón) que el vehículo se ha vendido en ese estado y el responsable directo es el vendedor. El mecánico del taller, por experiencia me comenta que posiblemente haya sido víctima de estafa, pero que con los informes y datos que tengo, lo mejor que puedo hacer es llegar a un acuerdo con el vendedor por no peritar y revisar correctamente el vehículo, y que pague.

Finalmente, me decido a llamar al vendedor, el cual ante mi llamada, me dice que la sociedad de la que era dueño (--- SCP) ya no existe y que le importa muy poco lo que le pase al vehículo. Le pido razonar antes de llevarlo por vía judicial y cuelga el teléfono. Todo un señor.....

Mi pregunta para los expertos, son unas cuantas la verdad: ¿como veis el tema, puedo reclamar algo? He visto algo de una ley mínima de 1 año para vehículos de segundamano, en la que se deben garantizar las partes vitales del vehículo.

¿aunque haya disuelto la sociedad, imagino que debe existir un registro de su actividad, un alta, lo que sea, y que se le podrá procesar verdad?

¿por ultimo, puedo reparar el coche y seguir con el proceso o es preferible esperar (todo está documentado, con fotos, informe mecánico, etc...)? Espero vuestra ayuda. Gracias y un saludo (y perdón por el tostón)
